

3.6.12. El Comité considera que los aspectos señalados requieren acciones cuyos resultados comienzan a ser visibles a medio y largo plazo. Por ello, es tan

importante poner en marcha cuanto antes las políticas necesarias.

Hecho en Bruselas, el 22 de octubre de 1992.

*El Presidente  
del Comité Económico y Social*

Susanne TIEMANN

### Dictamen sobre la comunicación de la Comisión sobre nuevas perspectivas de la actuación comunitaria en el ámbito cultural

(92/C 332/19)

El 7 de mayo de 1992, de conformidad con el artículo 198 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la comunicación de la Comisión sobre nuevas perspectivas de la actuación comunitaria en el ámbito cultural.

La Sección de asuntos sociales, familia, educación y cultura, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 6 de octubre de 1992 (ponente: Sr. Burnel).

En su 300º pleno (sesión del 22 de octubre de 1992), el Comité Económico y Social ha aprobado por amplia mayoría, con 3 abstenciones, el siguiente dictamen.

#### 1. Observaciones generales

1.1. El Comité Económico y Social valora positivamente la filosofía que inspira la comunicación de la Comisión sobre «las nuevas perspectivas de la actuación de la Comunidad en el ámbito cultural».

1.1.1. Dicha filosofía queda perfectamente resumida en el enunciado de las tres finalidades de la actuación cultural que propone la Comisión:

- preservar la memoria de los pueblos europeos,
- favorecer el surgimiento de un entorno propicio para el desarrollo de la cultura en Europa,
- contribuir a la proyección de Europa en el mundo.

1.2. El Comité toma buena nota de la labor pionera desempeñada por el Parlamento desde 1974, le felicita por ello y le anima a seguir.

1.2.1. El Comité recuerda que él mismo ha subrayado en varios dictámenes la responsabilidad de las Instituciones comunitarias en materia cultural y que ha hecho sugerencias al respecto.

1.3. Una vez más, —y hoy en día aún con más fuerza, habida cuenta de las metas anunciadas por el Tratado sobre la Unión Europea—, el Comité solicita que la intención expresada vaya acompañada de una voluntad política firme que se haga realidad con toda la fuerza de los medios que sean precisos para los desafíos a los que hay que hacer frente. Detrás de la materialidad de las «obras» que han de ser fomentadas y protegidas, existe necesariamente una filosofía y una política del ser humano que ha de ser promocionada, para quien está vinculado a los valores democráticos y humanistas sobre los que están fundados nuestros Estados, la Comunidad y nuestra sociedad.

1.3.1. Es importante por lo tanto ampliar progresivamente el proyecto actual de la Comisión y dotarle para su realización de recursos económicos que estén al nivel de la meta fijada y de las actuaciones que hayan de llevarse a cabo, que necesariamente habrán de ser objeto de otros programas.

1.4. A lo largo de dictámenes anteriores, el Comité ha analizado la cultura como elemento de vida personal y valor universal. Por consiguiente, no es necesario volver a abrir aquí esta reflexión, sobre la cual hemos logrado un consenso.

1.4.1. Al tiempo que la «ciudadanía europea» se afirma como un elemento poderoso de la Unión Europea, el Comité recuerda que la dimensión cultural constituye un factor determinante para la comprensión y la armonía interpersonales y para la cohesión entre los pueblos y entre los grupos sociológicos y sociales.

Se trata de un momento histórico que es imprescindible aprovechar.

1.4.2. En efecto, aparte de sus múltiples expresiones y aspectos concretos, la cultura refleja una forma de ser uno mismo y de comportarse en la relación con los demás y con el entorno. De ahí la relación indisoluble que ya ha subrayado el Comité entre «civilización, cultura y sociedad».

1.5. El enfoque político de la cultura ha de ser necesariamente global.

1.6. Esta observación nos lleva a recomendar que el tratamiento político de la actuación cultural sea una preocupación permanente integrada en todas las reflexiones y decisiones políticas, económicas y sociales. La dimensión cultural debe estar presente en todos los debates políticos, y no sólo en los debates específicamente culturales. Como ejemplo cabe recordar, en materia de medios audiovisuales, la necesidad de establecer una política global que incluya los objetivos culturales, los aspectos e imposiciones económicas, las obligaciones sociales y las tecnologías.

1.6.1. Cualquier enfoque teórico y únicamente intelectual del hecho cultural, sólo puede aportar una satisfacción ilusoria y, con todo, ésta estará limitada al único placer de quien encuentre satisfacción en ella. No tendrá ningún efecto político concreto.

1.6.2. La cultura es un dato que se encarna en la vida por un conjunto de «signos». Tal es el caso de los monumentos y de las obras literarias, musicales y plásticas, por tomar ejemplos en los que se piensa espontáneamente. En realidad, la dimensión cultural es muy amplia. Está diversificada hasta el infinito, ya que engloba todo aquello que contribuye a humanizar al ser humano, le permite expresar su personalidad, le vincula cívica y moralmente a un grupo, a un territorio, a una religión, a una filosofía y a una época en las cuales se reconoce y que le identifican, y a un modo individual, social y familiar de ser uno mismo y de comportarse ante los demás.

1.7. El acceso a la cultura, para todos los hombres, mujeres y niños, está unido al respeto de su dignidad. Como tal, la cultura es un derecho esencial de la persona

reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 27). Para hacer progresar el derecho universal a la cultura es necesario basarse en una filosofía (ética y estética) y tener la voluntad política de asumir esas opciones filosóficas aplicando los medios adecuados.

1.7.1. Cultura y élite intelectual o social han estado demasiado tiempo asimiladas la una a la otra, mientras que por tratarse de un derecho fundamental, el acceso a la cultura debe estar realmente abierto a todos. Esta obligación de derecho implica en particular el acceso a la educación y a la formación, y a la libertad, la capacidad de expresión, el acceso compartido solidariamente a los medios y patrimonios comunes, materiales e inmateriales.

1.8. Como expresión de lo «vivido» y de lo «vivo», una cultura está influida por la evolución de los tiempos (la historia, las modas ...), por las relaciones interpersonales y colectivas (encuentros, confrontaciones espontáneas u organizadas de conocimientos y opiniones, migraciones ...); por las tecnologías (nuevos medios y materiales, procedimientos de conservación, sistemas de comunicación ...). Es sensible a las filosofías y a las religiones y a veces a los factores políticos dominantes. Las estructuras sociales, las condiciones de vida (trabajo, entorno, recursos, tiempos y ritmos ...) ejercen sus efectos y sus presiones sobre la capacidad de acceder a determinados medios culturales. Todos los grupos sociológicos y sociales deben, pues, acceder a la cultura en plenitud de sus capacidades. Así debe ser, por ejemplo, en el caso de los económica y socialmente más vulnerables, sin olvidar a los enfermos, los minusválidos y personas de edad avanzada.

1.8.1. Hay numerosos ejemplos que prueban la reciprocidad de las influencias interculturales y la complementariedad de los modelos. Culturas que tenderíamos a considerar «muertas» perviven bajo formas insospechadas o mal entendidas, cuando no voluntariamente ignoradas.

1.8.2. Es una falacia afirmar que una cultura o unas expresiones culturales son nobles en comparación con otras menores, bajo pretexto de que hoy están más o menos extendidas o identificadas con uno u otro grupo sociológico, clase social o raza.

1.8.3. Cada cultura interpreta y expresa sus avatares y la actualidad de la historia de la humanidad con sus diferencias, sus contradicciones y sus complementariedades.

1.9. La riqueza de los patrimonios europeos es una fuente legítima de orgullo que no debe ser soberbia ni chauvinismo. Hay que reconocer la convicción y el talento de quienes han creado estos patrimonios, y

mostrarnos dignos de ellos siendo fieles a su memoria, conservándola y enriqueciéndola.

1.9.1. Algunos elementos del patrimonio cultural califican al genio humano en su dimensión universal. Estos deben ser —de hecho y de derecho— reconocidos como tales, y como tales respetados y tratados.

1.10. El concepto de cultura incluye necesariamente la idea de la comunicación, de dialogar y de compartir, porque la cultura es todo lo opuesto al encierro en uno mismo y a la apropiación egoísta del saber y del talento. La cultura es el alma de cualquier comunidad.

## 2. Observación sobre la comunicación de la Comisión

2.1. El Comité siempre ha subrayado la necesidad de respetar las características específicas nacionales, regionales y locales. Por tanto, hace totalmente suya esta recomendación de la Comisión. Negar o no prestar atención a las realidades sólo puede ser fuente de empobrecimiento, mientras que sumar valores diferentes es enriquecedor. Una alineación cultural sobre un modelo uniforme dominante porque ha sido impuesto sería contraria al concepto de cultura, ya que pasaría por alto o rechazaría la libertad y no respetaría la diversidad de las identidades y el derecho a la diferencia. Si en la Comunidad las diferentes culturas tienen fundamentos comunes en gran medida, no por ello hay que fundirlas entre sí y hacer caso omiso de la diversidad de modelos dentro de Europa.

2.2. EN RELACIÓN CON LA EXPANSIÓN DE LA CULTURA EN EL GRAN ESPACIO SIN FRONTERAS, el Comité hace suyas de forma global las propuestas de la Comisión. Sin embargo, desearía que en algunos casos dichas propuestas estuvieran dotadas de mayor vigor.

2.2.1. Con interés, el Comité toma buena nota de la voluntad expresada por la Comisión de ir en pos de políticas globales que integren la dimensión cultural. Considera que esta toma de posición de la Comisión es fundamental y debe ser fomentada.

2.2.1.1. Para ser eficaz, este método realista exige, por una parte, la creación del reflejo político-cultural en todos los que toman decisiones y, por otra parte, el facilitar, entre los agentes culturales, una relación constructiva mientras que prevalecen a menudo aquí y allá el individualismo, la ignorancia y un clima de competencia esterilizante.

2.2.2. Durante mucho tiempo la enseñanza ha sido muy clásica, en relación con el griego y el latín. Los programas estaban muy volcados en las disciplinas literarias. Progresivamente, se ha ido descubriendo que las disciplinas científicas, tanto por la lógica que requieren como por su contenido y sus objetivos, debían

tomar parte en la iniciación y en el desarrollo cultural. Las mismas observaciones son válidas para las enseñanzas técnicas y profesionales.

El Comité Económico y Social desea que el Consejo de Ministros de Educación lleve a cabo una reflexión sobre los medios y métodos que haya que sugerir para desarrollar las características culturales de toda enseñanza, desde la primera edad escolar. Análogamente, la enseñanza de lenguas constituye una imperiosa obligación para cuyo éxito es preciso estudiar concertadamente los medios y métodos que permitan lograr la máxima eficacia.

La escuela debe enseñar también a respetar a los demás con todas sus diferencias y sobre todo sus diversidades culturales, y a respetar también los patrimonios culturales y su entorno.

El Comité subraya finalmente la importancia de los intercambios entre los jóvenes y los profesores. Manifiesta su deseo de que se desarrollen.

2.3. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL ENALTECIMIENTO DE LA HERENCIA COMÚN MEDIANTE ACCIONES DE FOMENTO EN SECTORES CULTURALES ESPECÍFICOS, la Comisión reconoce la modestia de los medios financieros asignados en relación con el volumen de los problemas que han de ser tratados y la urgencia de algunas de las medidas que habrá que tomar.

Los patrimonios culturales se inscriben en el tiempo que a menudo juega en contra del mantenimiento de su calidad original. El exceso y a veces la estupidez de los hombres se unen a los estragos de los años y a los daños producidos por las contaminaciones de todo tipo; de ahí la importancia de la educación y de la información.

2.3.1. La elección de los programas de acción y el rigor de su gestión son tanto más importantes y significativos cuanto que los recursos financieros son limitados, mientras que frecuentemente la urgencia es grande.

2.3.1.1. La Comisión puntualiza que la ayuda comunitaria, en una perspectiva de incitación, irá dirigida a los Estados. El Comité desea que los elementos del patrimonio situados allí donde los recursos financieros locales son escasos sean objeto de una atención privilegiada.

2.3.1.2. Aparte de las obras de gran renombre, no deben dejarse de lado los elementos menos prestigiosos, que son también testimonios de la civilización y del talento de los hombres.

2.3.2. El Comité ha subrayado con frecuencia, como hace la Comisión, la importancia de la traducción y se suma a las propuestas formuladas en la Comunicación. Añade la necesidad de incitar firmemente a los Estados a que acentúen el esfuerzo de aprendizaje de los idiomas

y de la historia de los Estados, los pueblos y las costumbres. Sin un progreso constante en estos ámbitos, la relación entre los pueblos encontrará muchas dificultades en su camino y sufrirá incomprensiones y retrasos.

2.3.2.1. Las lenguas utilizadas por poblaciones menos numerosas no han de descuidarse.

2.3.3. Por lo que respecta a los medios audiovisuales y en concreto a la televisión, a propósito de los cuales el Comité ha realizado trabajos importantes, es preciso insistir en la necesidad de incitar a los profesionales de los medios audiovisuales para que unan sus competencias y sus medios, tanto más cuanto que los costes son elevados y la competencia mundial es drástica.

2.3.3.1. ¿No corremos el riesgo de que, en materia de producción pero también en determinados ámbitos tecnológicos vinculados a la difusión y a la recepción, se operen —por el juego de la competencia— sustituciones perjudiciales para nuestros modelos culturales? A la vista de su impacto sobre el público y sobre todo sobre los niños y jóvenes, y por su función reductora o incitadora, la televisión puede influir de forma muy sensible sobre nuestra forma de ser y de pensar, reduciendo progresivamente nuestra facultad de discernimiento. La lectura requiere un esfuerzo; la televisión se impone a domicilio sin la misma contrapartida. Estas observaciones no constituyen un rechazo —que sería absurdo— de la televisión, sino que quieren ser palabras de aliento dirigidas a sus profesionales y al público, puesto que la televisión es un medio muy poderoso de información, de descubrimiento y de distracción que, como tal, debe constituir un potente agente cultural generalizado.

2.3.3.2. La función de la radio no debe olvidarse. Su índice de audiencia es elevado. Tiene una capacidad de reacción rápida ante los acontecimientos. Su uso está muy diversificado.

2.4. EN RELACIÓN CON EL REFUERZO DE LA COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES COMPETENTES, EN ESPECIAL EL CONSEJO DE EUROPA, el dictamen del Comité es positivo.

2.4.1. Puesto que las identidades culturales son a veces muy fuertes y de gran valor, la cooperación intercultural ha de desarrollarse activamente. Cada cultura, más allá de sus propias raíces, es el resultado de confrontaciones y de intercambios múltiples.

2.4.2. Evidentemente la aportación del Consejo de Europa es importante. El Comité comparte el análisis de la Comisión sobre el papel necesariamente complementario y no competitivo de las Instituciones comunitarias, de las demás Instituciones internacionales y de la UNESCO. Lo esencial es repartir bien los esfuerzos según las competencias.

Como complemento a las observaciones que acaba de hacer, el Comité añade las siguientes observaciones:

1. Desea vivamente que, en la línea de apreciación global que hace de los problemas culturales y de su tratamiento, la Comisión elabore rápidamente un balance completo de las actuaciones efectivamente emprendidas y de las que están en curso, indicando los gastos en que se haya incurrido. La actuación cultural de la Comunidad va mucho más allá de las meras acciones específicas. La opinión política europea debe estar informada de la realidad. A partir de este balance, podrá apreciarse mejor el esfuerzo realizado y el que queda por hacer, y elegir las políticas que hayan de seguirse.
2. Aparte de la protección de monumentos y edificios en cuanto tales, la atención ha de enfocarse hacia su entorno inmediato. Algunas construcciones, mobiliario urbano y carteles, por ejemplo, pueden llegar a desfigurar los enclaves causando un perjuicio estético grave. De ahí la importancia de una educación y de una información adecuadas dirigidas a las autoridades responsables y a los ciudadanos para evitar tener que recurrir a normativas de carácter obligatorio.
3. En materia de televisión, la puesta en marcha de una o varias cadenas culturales europeas debería fomentarse realmente sin dilación. Dichas cadenas deberán ser vectores culturales y medios poderosos puestos al servicio de la educación y de un mejor conocimiento y comprensión entre los pueblos. Para hacer esto, los programas deberán estudiarse juiciosamente fuera de cualquier falso intelectualismo elitista.
4. Debe fomentarse el mecenazgo cultural europeo. Ha de buscarse, por ejemplo, la armonización de los sistemas fiscales en materia de patronazgo.
5. Como expresión y representación de los ciudadanos en su función y responsabilidad económica, social, de consumidores y usuarios, y de padres, los miembros del Comité Económico y Social actuarán, en sus propios Estados ante los gobiernos y todos los agentes culturales para que la dimensión cultural europea impregne los espíritus y se concrete más cerca de las realidades.
6. La educación ejerce una función importante en la formación para la creación cultural, más allá de la producción de obras importantes. Cada uno de nosotros contribuye a hacer vivir el patrimonio cultural, puesto que la cultura se identifica con la vida.

El Comité Económico y Social insiste en que se lleve a cabo en la escuela una acción que se extienda al descubrimiento cultural, al respeto y el uso racional del patrimonio y al uso razonable de los medios. Por ejemplo, el uso de la televisión ha de entrar en

los programas escolares al mismo nivel que la lectura y la escritura.

7. Muchos grupos étnicos minoritarios y sus familias son ciudadanos de nuestros Estados miembros.

Estáremos en condiciones de comprenderlos mejor si conocemos su historia y su cultura y descubrimos los aspectos que tienen en común con las nuestras, fomentando así el diálogo, las relaciones y el enriquecimiento mutuo.

Hecho en Bruselas, el 22 de octubre de 1992.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social*  
Susanne TIEMANN

**Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo que modifica la Directiva 71/305/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obra<sup>(1)</sup>**

(92/C 332/20)

El 19 de agosto de 1992, de conformidad con el artículo 100 A del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la propuesta mencionada.

La Sección de industria, comercio, artesanía y servicios fue la encargada de preparar los trabajos en la materia. El Comité Económico y Social decidió nombrar Ponente General al Sr. Kaaris.

En su 300º pleno (sesión del 22 de octubre de 1992), el Comité Económico y Social ha aprobado por unanimidad el siguiente dictamen.

## 1. Introducción

1.1. El Consejo adoptó el 18 de junio de 1992 una posición común sobre un texto consolidado de la Directiva del Consejo relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obra.

1.2. La posición común, que todavía no ha dado lugar a la aprobación definitiva de un texto consolidado, refleja los votos expresados por el Comité en su dictamen Comité Económico y Social 357/92<sup>(2)</sup>, en el sentido de que la lista de organismos de Derecho público y sujetos a la Directiva debería someterse a una

revisión constante para garantizar que refleja de forma permanente la situación de los Estados miembros.

1.3. El artículo 35 de la posición común especifica que las enmiendas a dicha lista-Anexo I, deben ser elaboradas por la Comisión previa consulta al Comité Consultivo de Contratación Pública, y de esta manera pueden llevarse a cabo sin recurrir a una decisión formal del Consejo.

## 2. Observaciones generales

Con la presente propuesta, la Comisión quiere hacer extensivo el mismo procedimiento a las enmiendas del Anexo II para incorporar nuevos cambios en la nomenclatura utilizada para clasificar las obras incluidas en la Directiva.

<sup>(1)</sup> DO nº C 225 de 1. 9. 1992, p. 11.

<sup>(2)</sup> DO nº C 106 de 27. 4. 1992, p. 11.